

RESOLUCIÓN EXENTA N° 288

AUTORIZA PRORROGA DE PLAZO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN ID 1573-14- LP15.

Antofagasta, 10 AGO 2015

VISTO: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970 y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 98, de fecha 10 de Julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 015/097 de 18 de Febrero del año 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Liey -Shwang Wong Pinto; Resolución Exenta número 115 de fecha 08 de Abril de año 2015, que autorizó el Primer llamado a licitación pública y aprobó anexo complementario de bases de licitación tipo que regularon el proceso de licitación pública del Proyecto "Diseño y Ejecución Sala Cuna y jardín infantil Nicolás Tirado", en Resolución Exenta número 129 de fecha 16 de Abril de 2015 que nombró I.T.O. al Profesional Meta JUNJI Antofagasta a don Pablo Iriarte Ramírez., Resolución Exenta número 157 de fecha 13 de Mayo de 2015 que declaró inadmisibles la licitación pública de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obra, para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado", Antofagasta ID 1573-14-LP 15 proyecto código BIP N° 30339725-0, por no ajustarse a los intereses de la Institución., en la Resolución Exenta número 180 de 27 de Mayo de 2015 que autorizó el Segundo Llamado a licitación pública y que aprobó anexo complementario de bases de licitación tipo que regularon el proceso de licitación pública del Proyecto "Diseño y Ejecución Sala cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Antofagasta, ID N° 1573-14-LP15., en Resolución Exenta Número 244 de fecha 30 de Junio de 2015 que autorizó prórroga en la fecha de adjudicación del proyecto "Diseño y Ejecución Sala cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Antofagasta, ID N° 1573-14-LP15", en el Oficio N° 2815 de fecha 23 de Julio de 2015 emanado del órgano contralor de Antofagasta que representó la resolución afecta JUNJI Antofagasta, número 195 de fecha 30 de Julio de 2015 y remitida al ente de control mediante ORD N° 627 de fecha 01 de Julio, en la Resolución Exenta N° 286 de fecha 04 de Agosto de 2015 que revoca y deja sin efecto la resolución afecta número 195 de fecha 30 de Junio del año 2015, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP 30339725-0 ; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2° Que conforme a **Resolución Exenta número 115 de fecha 08 de Abril de año 2015** se autorizó el Primer llamado a licitación pública y se aprobó anexo complementario de bases de licitación tipo que regularon el proceso de licitación pública del Proyecto **"Diseño y Ejecución Sala cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Antofagasta, ID N° 1573-14-LP15"** a través de www.mercadopublico.cl."

3° Que conforme a **Resolución Exenta número 129 de fecha 16 de Abril de 2015** se nombró I.T.O. a don Pablo Iriarte Ramírez, Profesional Arquitecto Meta JUNJI Antofagasta, para el proyecto **"Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado ,Antofagasta, ID N° 1573-14-LP15, para la Construcción de Jardines Infantiles, proyecto código BIP N° 30339725-0.**

4° Que conforme a **Resolución Exenta número 157 de fecha 13 de Mayo de 2015** se declaró inadmisibles la licitación pública de **"Diseño de Especialidades y Ejecución de Obra, para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado", Antofagasta ID 1573-14-LP 15** proyecto código BIP N° 30339725-0, por no ajustarse a los intereses de la Institución.

5° Que conforme a la **Resolución Exenta Número 180 de fecha 27 de Mayo de 2015** se autorizó el Segundo Llamado a licitación pública y se aprobó anexo complementario de bases de licitación tipo que regularon el proceso de licitación pública del Proyecto **"Diseño y Ejecución Sala cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Antofagasta, ID N° 1573-14-LP15"** a través de www.mercadopublico.cl."

6.- Que conforme a la **Resolución Exenta Número 244 de fecha 30 de Junio de 2015** se autorizó prórroga en la fecha de adjudicación del proyecto **"Diseño y Ejecución Sala cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Antofagasta, ID N° 1573-14-LP15"** en 60 días adicionales, contados desde la apertura de la oferta, debido a los tiempos que demora Contraloría Regional en el trámite de la Toma de Razón.

7.- Que mediante **Oficio N° 2815 de fecha 23 de Julio de 2015** emanado del órgano contralor de Antofagasta, se representó la resolución

afecta JUNJI Antofagasta, número **195 de fecha 30 de Julio de 2015 y remitida al ente de control mediante ORD N° 627 de fecha 01 de Julio**, debiendo revocar el proceso de adjudicación y dejarla sin efecto mediante **Resolución Exenta N° 286 de fecha 04 de Agosto de 2015**

8° Lo expuesto en el numeral anterior, hace necesario una nueva prórroga en el plazo de adjudicación en 90 días desde la fecha de apertura de las ofertas, en los términos señalados, en el resuelvo de la presente resolución.

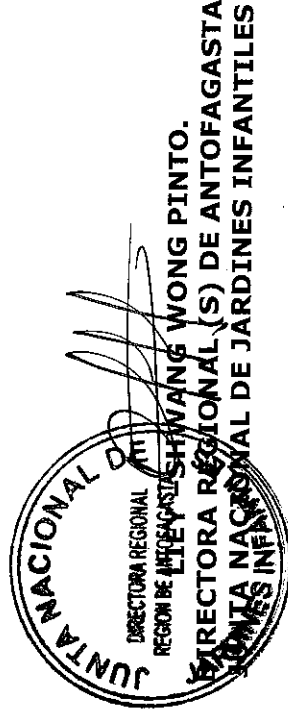
9° Que, la modificación señalada no implica modificar las bases tipo y su anexo complementario aprobado por Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, por lo que el acto administrativo que apruebe dicha modificación no requiere ser tomado de razón.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE, la prórroga en la fecha estimada de adjudicación, establecido en la **Resolución Exenta N°180 de fecha de 27 de Mayo del año 2015**, estableciéndose como nueva fecha estimada de adjudicación **"Hasta el 90 (nonagésimo) día siguiente a la fecha de apertura de las ofertas"**

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el **ID N° 1573-14-LP-15**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



LWP/RIG/SBS/ JBV/90VC
Distribución:
Dirección regional
Contraloría Regional de Antofagasta
Asesora Jurídica.
Unidad de adquisiciones
Unidad de infraestructura
Programa meta nacional
Programa meta regional
Oficina de partes y archivo